"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1154

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RICOS Y PICANTES DE LA SEÑORA HAYDEE GIMÉNEZ DE RAMÍREZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2013.

Asunción, 05 de agosto de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación Nº 06/2013, referente al Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 09/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **RICOS Y PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 20346/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 10 de fecha 29 de julio de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 09/2013.

Se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, a las siguientes empresas: **TRIGALES S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., ARA POA COMERCIAL S.R.L., HAYDEE GIMÉNEZ LÓPEZ y SENSICRED S.A.** En este acto, se verifica que las empresas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., y RICOS Y PICANTES.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 06 de fecha 02 de agosto de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada, surgen algunas observaciones que se describen en el presente Informe.

Analizada la oferta de la Firma: **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., y RICOS Y PICANTES**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los parámetros indicados precedentemente se solicitó a la Firma: **RICOS Y PICANTES** vía Nota la presentación de documentos adicionales, y la empresa contestó y presentó lo solicitado en tiempo y forma.

Por lo expuesto, las ofertas de las Firmas **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., y RICOS Y PICANTES**, cumplen con lo solicitado por esta Convocante, por ende resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **RICOS Y PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez**, por un monto mínimo de **Gs. 360.000.000** (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido.

Teniendo en cuenta que es un proceso **Plurianual** el monto a ser pagado en el presente Ejercicio Fiscal, es de **Gs. 502.441.587** (Guaraníes quinientos dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y siete) IVA incluido, y el saldo a ser pagado en el año 2014 es de **Gs. 97.558.413** (Guaraníes noventa y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos trece IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Finalmente, el Comité Permanente de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **RICOS Y PICANTES de la Señora Haydee Giménez de Ramírez**, el Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 09/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RICOS Y PICANTES DE LA SEÑORA HAYDEE GIMÉNEZ DE RAMÍREZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2013.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de **Gs. 360.000.000** (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido. Teniendo en cuenta que es un proceso **Plurianual** el monto a ser pagado en el presente Ejercicio Fiscal, es de **Gs. 502.441.587** (Guaraníes quinientos dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y siete) IVA incluido, y el saldo a ser pagado en el año 2014 es de **Gs. 97.558.413** (Guaraníes noventa y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos trece IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General